



del acueducto de la Larradilla, reparando
 cualquier agrario con que en tiempo se con-
 siderare. 2.ª Si alguna rebolucion se hiciera
 del arbitrio del vino cual se indica, no fuere
 esto una gracia que merezca la recompensa
 de recargarse el vecindario con la contribu-
 cion de las tentas que el Sindicato permite.
 Fue una disposicion de justicia por que
 era un recargo a las contribuciones del
 Pueblo, y que debia abonarse en cuenta de
 ella. = Fue por el correo de mañana se dirija
 al Sr. Intendente la correspondiente comunicacion, con
 insercion de este informe, evacuando asi el que arriba
 tiene pedido

D. Pedro Montoya } se dio un oficio del Excmo. Sr. D. Pedro Alca-
 nudo se despice } rra al Excmo. Sr. D. Pedro Alca-
 de este domicilio. } rra al Excmo. Sr. D. Pedro Alca-
 rando por tanto se le elimine el padron general
 de vecindario, mediante a hallarse ausente de este
 Cuidado hace mas de dos años de rempñando el
 mando militar a la Provincia; y el Excmo.
 miento Acordo: Tener por separado de este
 domicilio al Excmo. Sr. D. Pedro Montoya

